

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885



1 RESCILIACION DE ESCRITURA
2 PUBLICA Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA
4 COMPAÑIA DENOMINADA RADIO
5 TAXIFLASH S.A.-

6 CUANTÍA: INDETERMINADA

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
8 Oro, República del Ecuador, hoy día **dos de Diciembre del año**
9 **dos mil cuatro**, ante mi **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
10 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparece, el señor

11 Licenciado **MARIO VICENTE LOAYZA SÁNCHEZ**, en su calidad de
12 Gerente General y Representante Legal de **RADIO TAXIFLASH**
13 **S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y

14 Universal de Socios celebrada el quince de noviembre del dos mil
15 cuatro, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que se

16 adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
17 legalmente capaz a quien de conocer doy en este acto
18 doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la

19 Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:**

20 Sirvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
21 una por la cual conste una de **RESCILIACION DE ESCRITURA**

22 **PUBLICA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía
23 denominada **RADIO TAXIFLASH S.A.**, que se otorga al tenor de las

24 siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece al

25 otorgamiento de esta Escritura Pública el Licenciado Mario Vicente
26 Loayza Sánchez, en su calidad de Gerente General y Representante

27 Legal de **RADIO TAXIFLASH S.A.**, debidamente autorizado por la

28 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

1 quince de noviembre del dos mil cuatro, conforme lo justifica con los
2 documentos habilitantes que se adjuntan.- **SEGUNDA.-**
3 **ANTECEDENTES.-** 1) Mediante Escritura Pública celebrada el diez
4 de octubre del dos mil, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón
5 Máchala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, se constituyó la
6 Compañía RADIO TAXIFLASH S.A., inscrita en el Registro Mercantil
7 de Máchala, bajo el número novecientos treinta (930) y anotada en
8 el Repertorio bajo el número mil trescientos ochenta y dos (1.382), el
9 veinticuatro de octubre del dos mil; 2) En Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el tres de
11 noviembre del dos mil tres, se tomaron resoluciones tendientes o
12 reformar el Estatuto Social las mismas que fueron elevadas a
13 Escritura Pública ante el señor Notario Sexto del Cantón Máchala
14 Ab. Luis Zambrano Larrea, el veintiocho de septiembre del dos mil
15 cuatro, trámite que no se llegó a perfeccionar por contener errores
16 de orden legal; 3) En Junta General Extraordinaria de Accionistas
17 celebrada el quince de noviembre del dos mil cuatro, se resolvió
18 dejar sin efecto todas y cada una de las resoluciones tomadas en
19 Junta General de tres de noviembre del dos mil tres y la
20 consiguiente resciliación de la Escritura Pública de Reforma del
21 Estatuto de la Compañía, celebrada ante el señor Notario Sexto del
22 Cantón Máchala, el veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, así
23 como Reformar el Estatuto Social de la Compañía RADIO
24 TAXIFLASH S.A., en los términos constantes en la copia del acta de
25 la mencionada Junta que se agrega como habilitaste de esta
26 Escritura.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Presupuestos tales
27 antecedentes, el Licenciado Mario Vicente Loayza Sánchez, en su
28 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía

Machala, 29 de Noviembre del 2003

Sr. Lcdo.
Mario Vicente Loayza Sánchez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RADIO TAXIFLASH S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones en sus Estatutos Sociales.


En el ejercicio de su cargo, Usted, representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la Empresa que constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el 10 de Octubre del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Octubre del 2.000. Usted reemplaza al Señor Amabilio Montesinos Bálcazar, cuyo nombramiento fue inscrito el 11 de Diciembre del 2.002

Muy Atentamente


Rodrigo Herrera V.
C.I. 0702363870
PRESIDENTE


ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía RADIO TAXIFLASH S.A., para lo cual he sido elegido-

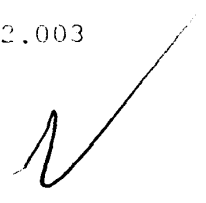

Lcdo. Mario Vicente Loayza
C.I. 0701168809
GERENTE GENERAL

Machala, 29 de Noviembre del 2003
Dirección: 10 de Agosto e/ 4ta. Norte y Boyacá

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 939 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.978.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 5 de Diciembre del 2.003


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA




AB LUIS FERNANDO LARRERA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA RADIO TAXIFLASH S. A., CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL CUATRO, A LAS 15H59.-

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cuatro, siendo las quince horas cincuenta y nueve minutos, en el inmueble ubicado en las calles Juan Montalvo E/ Arizaga y General Manuel Serrano, comparecen los accionistas de la Compañía señores: 1.- RICHARD UFREDO AGUILAR GARRIDO, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una; 2.- EDISON ANTONIO ENCALADA SANCHEZ, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una; 3.- OSCAR WALTER FERNANDEZ QUEZADA, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una; 4.- RODRIGO HANNIBAL HERRERA VILLA, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una; 5.- RAMIRO YOVANI GALARZA RAMIREZ, propietario de v cuarenta acciones de un dólar cada una; 6.- NERVO ARTURO LOAYZA SANCHEZ, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una; 7.- MARIO VICENTE LOAYZA SANCHEZ, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una; 8.- RUFO CALIXTO LOAYZA COBOS, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una; 9.- WILSON JAVIERMENDOZA CORONEL, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una; 10.- ANGEL GONZALO MENDOZA BUSTAMANTE, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una; 11.- ENIDGIO AMABILIO MONTESINOS BALCAZAR, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una; 12.- CARLOS ORLANDO PALADINES PALADINES, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una; 13.- FERMI YOVAN QUEVEDO LOAIZA, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una; 14.- LUIS MARIO RAMON CORONEL, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una; 15.- GALO MARCELO SANMARTIN RAMON, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una; y, 16.- JOSE DIONICIO SALINAS VERA, propietario de cuarenta acciones de un dólar cada una, los mismos que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social pagado de la Compañía el que asciende a OCHOCIENTOS,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMERICA, con el fin de llevar a efecto la presente junta general, convocada mediante publicación efectuada en el Diario Correo de esta ciudad el día cinco de noviembre del dos mil cuatro, edición No. 7594. Preside la Junta el titular de la Compañía señor Lcdo. José Salinas Vera y actúa en la secretaría el Gerente General Lcdo. Mario Loayza Sánchez. Constatado por Secretaría que se encuentra presente el 80% del capital pagado de la Compañía y que se reúne el porcentaje legal de instalación, el señor Presidente declara instalada la junta y de inmediato dispone que el señor Secretario de lectura a la convocatoria, la misma que en su parte pertinente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA RADIO TAXIFLASH S. A.- Convócase a los accionistas de la Compañía denominada RADIO TAXIFLASH S.A., a Junta General Extraordinaria, la misma que se celebrará el día Lunes 15 de noviembre del 2004, a las 15H00, en el inmueble ubicado en las calles Juan Montalvo entre Arizaga y General Serrano de esta ciudad de Machala, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Dejar sin efecto todas y cada una de las resoluciones tomadas en Junta General Extraordinaria de 03 de noviembre del 2003 y proceder a la resciliación de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, el 28 de septiembre del

AB. LUIS ZAMBRANO LARRERA
NOTARIO SEXTO
MACHALA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRERA

NOTARIO

2004; 2.- Resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía; 3.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública, efectúe las declaraciones pertinentes y realice todos los trámites legales hasta el perfeccionamiento de la misma.- Se convoca en forma expresa e individual al Comisario de la Compañía, haciéndole saber que su inasistencia no será motivo de diferimiento de la Junta.- Machala, 05 de noviembre del 2004.- Lcdo. José Salinas Vera.- Presidente.- RADIO TAXIFLASH S.A.”. Cumplido lo anterior el señor Presidente ordena que dicha convocatoria se agregue al expediente de la junta y dispone que de inmediato se pase a conocer **el primer punto del orden del día**, manifestando a la sala que por haberse incurrido en algunos errores de orden legal se hace necesario dejar sin efecto todas y cada una de las resoluciones tomadas en junta general celebrada el 03 de noviembre del 2003, las 08H00, así como proceder a la resciliación de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto de la Compañía, contentiva de esas resoluciones, celebrada ante el señor Notario Sexto del Cantón Machala Abg. Luis Zambrano Larrea, el veintiocho de septiembre del dos mil cuatro. Expuesto lo anterior, los accionistas concurrentes deliberan sobre el particular y por unanimidad de votos proceden a dejar sin efecto todas las resoluciones tomadas en junta general extraordinaria de tres de noviembre del dos mil cuatro, las ocho horas, a la vez que aprueban con igual unanimidad se proceda a efectuar la resciliación de la escritura pública de Reforma del Estatuto celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón Machala, debiendo tomar nota de la misma al margen de la matriz de la escritura resciliada. Resuelto lo anterior el señor Presidente dispone que se pase a tratar de inmediato **el segundo punto del orden del día**, poniendo a disposición de los accionistas concurrentes el borrador que contiene la reforma que debe darse al Estatuto Social, el mismo que luego de diversas opiniones, se aprueba por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente, debiendo quedar en adelante en los siguientes términos: **“ARTÍCULO DÉCIMO: REPRESENTACIÓN DE ACCIONISTAS.- Todo accionista puede hacerse representar en las Juntas Generales, mediante carta poder dirigida al Presidente de la Compañía o por medio de Poder General debidamente conferido. Con excepción de los Administradores, Comisarios, funcionarios y empleados de la Compañía, así como terceras personas particulares, los accionistas pueden hacerse representar únicamente por otro accionista de la Compañía.”** Al final del **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO**, agréguese las palabras: **“...y Directorio.”** En el **ARTÍCULO VIGESIMO-** que trata sobre las **ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL**, a continuación del literal k) agregar la siguiente reforma: **I) Crear los organismos administrativos, financieros y disciplinarios que sean necesarios y encargar al Directorio su reglamentación; II) Autorizar la creación de agencias y sucursales en otros lugares del país o en el exterior, previo informe favorable del Directorio; m) Resolver sobre cualquier otro asunto que no estuviere encomendado a otros organismos o funcionarios y en general, lo que por ley o este estatuto le correspondiere. De cada junta se sentará un acta, que será escrita a máquina en anverso y reverso, foliada con numeración continua y sucesiva y será suscrita por el Presidente y Secretario actuantes”** el resto del Artículo se conserva igual.- **TITULO TERCERO: DEL PRESIDENTE.- ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- CONDICIONES.- El Presidente será accionista o no de la Compañía, será elegido**

por la Junta General y lo será a la vez de este Organismo y del Directorio. Durará UN AÑO en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.”; En el “ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Se cambia el texto del literal c) por el siguiente: “c) Cumplir y hacer cumplir la Ley, las disposiciones del presente Estatuto Social, Reglamento Interno, resoluciones de la Junta General y del Directorio”. El resto del Artículo se conserva igual.- TITULO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL.- ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- CONDICIONES.- Corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y será elegido o designado por la junta general. El Gerente General durará UN AÑO en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente, pudiendo ser o no accionista de la Compañía.”; en el “ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- que trata sobre los DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL, se reemplaza el literal j) por el siguiente: j) Convocar a Junta General de Accionistas; y, k) El Gerente General es el encargado de ejecutar las resoluciones de la Junta General y del Directorio de la Compañía, ciñéndose a la Ley, el presente Estatuto, Reglamento Interno y las demás que le correspondan de acuerdo con la Ley, el Estatuto y Reglamento.” El resto del Artículo se conserva igual. “CAPITULO CUARTO: DE LOS COMISARIOS.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- CONDICIONES.- Los Comisarios, Principal y Suplente, reunirán los requisitos determinados por la Ley, serán designados por la Junta General, durarán UN AÑO en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, sus remuneraciones serán fijadas por la misma Junta.” A continuación del Artículo Vigésimo Séptimo constará el CAPITULO QUINTO: DEL DIRECTORIO.- ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- INTEGRACION DEL DIRECTORIO.- Este órgano de administración estará integrado por cuatro vocales principales, con sus respectivos vocales suplentes. El Presidente de la Compañía será miembro neto del Directorio. Los demás miembros serán designados por la Junta General para períodos de un año. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos indefinidamente y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados.”, “ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.- CONVOCATORIA A REUNION DE DIRECTORIO.- Las convocatorias a sesión del Directorio las hará el Presidente de la Compañía, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los miembros de este organismo, en la dirección domiciliaria que hubieren registrado en la Compañía . Dichas convocatorias se efectuarán con un mínimo de veinticuatro (24h) horas de anticipación a la fecha de la reunión.”, “ARTICULO TRIGÉSIMO.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL DIRECTORIO.-Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente de la Compañía y actuará como Secretario, con voz informativa pero sin voto, el Gerente General. A falta del Presidente del Directorio, lo reemplazará su subrogante; y, a falta del Gerente General en la Secretaría se designará un Secretario Ad-hoc. Los miembros suplentes reemplazarán a los principales, sólo mediante autorización por escrito de su principal.”, “ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- QUORUM Y RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO.- El Directorio se instalará con la concurrencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos; y, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.”; “ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- ACTAS.- De cada sesión del Directorio se

levantará la correspondiente acta, la que será firmada por el Presidente y el Secretario que actuaron en la reunión.”; “ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Sesionar Ordinariamente cada trimestre; y, extraordinariamente, cuando fuere convocado; b) Estudiar la conveniencia de crear agencias y sucursales en otros lugares del país o en el exterior y mediante informe escrito, ponerlo a consideración de la Junta General para su resolución; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General, las disposiciones legales, estatutarias y reglamentos; d) Aplicar las sanciones respectivas a los funcionarios y empleados de la Compañía, previo informe de la respectiva comisión u organismo; e) El Directorio podrá dictar y expedir reglamentos o reformar los existentes, sin la autorización de la Junta General de Accionistas, siempre que el Directorio sesione con la presencia de todos sus miembros principales o con los suplentes debidamente principalizados y que el acuerdo o resolución sea tomado por mayoría simple.”; El actual Capítulo Quinto pasa a ser el CAPÍTULO SEXTO: DISPOSICIONES GENERALES.- “ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO. Conservando su actual contenido. A partir de este último Artículo, los restantes tendrán la nueva numeración sucesiva que les corresponde, conservando el mismo texto que tienen actualmente.- HASTA AQUÍ LAS REFORMAS.... Resuelto lo anterior, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, autorizándose por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, al señor Gerente General para que proceda a legalizar las resoluciones tomadas en esta junta. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo porcentaje de accionistas que la instalaron, se da lectura a la presente acta por Secretaría, la misma que es aprobada en todos y cada uno de sus puntos, con el voto unánime del capital social pagado presente. Cumplido lo anterior, el señor Presidente declara concluida la Junta, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Secretario que certifica.- f) Lcdo. José Salinas Vera.- Accionista-Presidente; f) Lcdo. Mario V. Loayza Sánchez.- Accionista - Gerente General - Secretario de la Junta General.-

CERTIFICADO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía RADIO TAXIFLASH S.A., al cual me remito en caso necesario.- Machala, 15 de noviembre del 2004.



Lcdo. Mario V. Loayza Sánchez
Secretario de la Junta General

L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885

1 denominada RADIO TAXIFLASH S.A., declara que en Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de noviembre de
3 dos mil cuatro, se resolvieron los siguientes puntos:- UNO.- Que se
4 deja sin efecto todas y cada una de las resoluciones tomadas en
5 Junta General de Accionistas celebrada el tres de noviembre del dos
6 mil tres; DOS.- Que se proceda a la resciliación de la Escritura
7 Pública de Reforma del Estatuto de la Compañía RADIO TAXIFLASH
8 S.A., celebrada ante el señor Notario Sexto del Cantón Máchala
9 Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintiocho de septiembre de dos
10 mil cuatro, debiendo dicho Notario efectuar la anotación
11 correspondiente al margen de la matriz de la Escritura motivo de la
12 presente resciliación.- TRES.- Que se reforma el Estatuto Social de
13 la Compañía RADIO TAXIFLASH S.A., conforme a los términos
14 resueltos y aprobados en la Junta General de Accionistas de quince
15 de noviembre del dos mil cuatro, el resto de su contenido sigue
16 igual; y CUATRO.- Que se autoriza al representante legal de la
17 Compañía a fin de que legalice los actos mencionados en los
18 numerales anteriores.- **CUARTA.- DOCUMENTOS**
19 **HABILITANTES.-** Agregue usted señor Notario los siguientes
20 documentos habilitantes: UNO.- Nombramiento del Gerente General
21 debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, DOS.- Copia
22 certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
23 de RADIO TAXIFLASH S.A., celebrada el quince de noviembre del
24 dos mil cuatro.- Proceda usted señor Notario a tomar nota de la
25 presente RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA y REFORMA
26 DEL ESTATUTO SOCIAL, al margen de la matriz de la ESCRITURA
27 PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO de RADIO TAXIFLASH
28 S.A., celebrada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

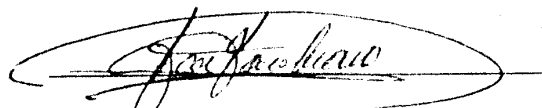
TELÉFONO: 2960-885

1 expresiones de rigor y estilo para la plena validez de la
2 presente escritura pública.- f) Ilegible OLGA PAZMIÑO ABAD,
3 matrícula número doscientos ochenta y tres del Colegio de
4 Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma
5 que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los
6 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
7 requiere y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí
8 el Notario éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
9 de todo lo que doy fe.-----

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



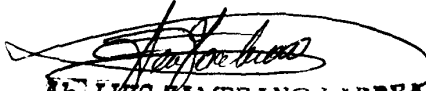
Lcdo. **MARIO VICENTE LOAYZA SÁNCHEZ**
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE COMPAÑIA RADIO TAXIFLASH S.A.
C. C. No. 070116880-9



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

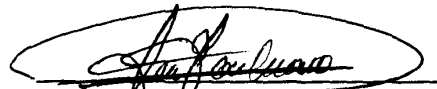
SE OTOR-

GO ANTE MI, y, en fe de ello confiere
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA
QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que se lo
firmo y rubrico en los mismos lugar y
fecha de su celebraci3n. -x-x-x-x-x-x-


Abg. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

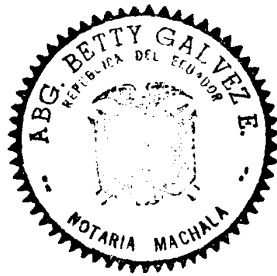
Abg. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

RAZ3N: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente escritura p3blica de **Resiliaci3n de Escritura P3blica y Reforma del Estatuto Social** al margen de la matriz de la escritura p3blica de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RADIO TAXIFLASH S.A.** celebrada ante m3 el 28 de Septiembre del 2004
Machala, a 09 de Diciembre del 2004


Abg. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 05.M.DIC.0002 de fecha 5 de Enero del año 2.005, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado Nécker Franco Maldonado, mediante la cual se aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía RADIO TAXIFLASH S. A., habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, la misma que fue celebrada ante mí, el día 10 de Octubre del año 2.000.

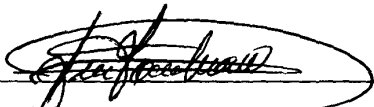
Machala, 12 de Enero del 2.005




Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 05- M - DIC. 0002 de fecha 05 de Enero del 2005 dictada por Doctor NECKER FRANCO MALDONADO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto de la Compañía **RADIO TAXIFLASH S. A.**, el 02 de Diciembre del 2004.-----


Machala, a 11 Enero del 2005


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 05.M.DIC.0002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 5 de Enero del 2.005; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 46 y anotada en el Repertorio bajo el No. 73.- Machala, a catorce de Enero del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a catorce de Enero del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba la Reforma del Estatuto de la compañía **RADIO TAXIFLASH S.A.** .- Machala, a catorce de Enero del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **RADIO TAXIFLASH S.A.**, a foja No. 5.404 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a catorce de Enero del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA